



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Acuerdo de Concejo

N° 028 – 2018 - CM/MPY

Yunguyo, 20 de abril de 2018.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal del día de la fecha, sobre el Informe N° 048-2018-GDS/MPY, emitido por la Gerencia de Desarrollo Social de la Municipalidad, sobre la aprobación de Plan de Trabajo de Elecciones de Centros Poblados 2018. Y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consiguientemente están facultados a ejercer actos de gobierno y actos administrativos, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Acuerdo de Concejo, son las decisiones que toma el Concejo Municipal, mediante el cual regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional como se establece en el Artículo N° 41° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Artículo 130° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que los concejos municipales de los centros poblados están integrados por un alcalde y cinco regidores. Los Alcaldes y regidores de centros poblados son elegidos por un periodo de cuatro años, contados a partir de creación.

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 010-2017-CM/MPY, de fecha 29 de mayo de 2017, se aprueba el Reglamento para Elecciones de Alcaldes y Regidores de las Municipalidades de Centros Poblados de la Jurisdicción de la Provincia de Yunguyo.

Que, mediante el Informe N° 048-2018-GDS/MPY, de fecha 26 de marzo de 2018, el Gerente de Desarrollo Social, Lic. Demetrio Salamanca Choque, solicita la aprobación de Plan de Trabajo Elecciones de Centros Poblados Yunguyo 2018, para llevar a cabo elecciones para elegir a un Alcalde y Cinco Regidores en las Municipalidades de los Centros Poblados de: Calacoto, Vilurcuni, Apillani, Kehuari Pajana, Pajana Mohocachi y Villa Mar Aychuyo Marcaja, formulado con un presupuesto de S/. 7,122.00. (Siete Mil Ciento Veinte y Dos con 00/100 Soles); asimismo se cuenta con disponibilidad presupuestal, por parte de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, por un monto de S/. 7,122.00. (Siete Mil Ciento Veinte y Dos con 00/100 Soles), afectando presupuestalmente a la Meta: 0038 Apoyo a la Acción Comunal; Fuente de Financiamiento 05-09 Recursos Determinados - Recursos Directamente Recaudados; Rubro 07-09 FONCOMUN, Recursos Directamente Recaudados.

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Provincial de Yunguyo, por UNANIMIDAD ha tomado el siguiente:

ACUERDO:

Primero.- APROBAR el Plan de Trabajo Elecciones de Centros Poblados Yunguyo 2018, con un presupuesto de S/. 7,122.00. (Siete Mil Ciento Veinte y Dos con 00/100 Soles), afectando presupuestalmente a la Meta: 0038 Apoyo a la Acción Comunal; Fuente de Financiamiento 05-09 Recursos Determinados - Recursos Directamente Recaudados; Rubro 07-09 FONCOMUN, Recursos Directamente Recaudados.

Segundo.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Abastecimientos y demás instancias el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGUYO

ALCALDÍA

YUNGUYO

ALCALDE (e)

Sr. Leoncio Delgado Centeno

ALCALDE (e)